

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2019/1838 *Resolución núm. 1348, de 25 de abril de 2019 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico por la que se aprueba la lista definitiva de admitidas/os y excluidas/os, composición del Tribunal Calificador y fecha de constitución del mismo, en relación a la convocatoria de dos plazas de funcionarios/os de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Técnica/o Superior en Ciencias Empresariales o Económicas, mediante el sistema de Oposición Libre.*

Anuncio

El Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, don Ángel Vera Sandoval (PD Resol. núm. 646, de fecha 25/6/2015), ha dictado la Resolución núm. 1348, de fecha 25 de abril de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la provisión de dos plazas de funcionarios/os de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Técnica/o Superior en Ciencias Empresariales o Económicas, mediante el sistema de Oposición Libre, vacante en la plantilla de Funcionarios/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (B.O.P.) núm. 189, de fecha 01/10/2018; y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico núm. 194 de fecha 26/03/2019 (B.O.P. de Jaén núm. 23, de fecha 04/02/2019).

Vista la Base Quinta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en los artículos 68 y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (B.O.E. de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.-Elevar a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 194 de fecha 26/03/2019 (B.O.P. de Jaén núm. 23, de fecha 04/02/2019).

Segundo.-El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Séptima de la Convocatoria, se constituirá el día 14 de mayo de 2019 a las 9 horas, en la Sala de Imprenta del Palacio Provincial. El Tribunal Calificador determinará la fecha de realización del ejercicio de la fase de oposición, fijándose la misma en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) de la Diputación Provincial de Jaén y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. De conformidad con la Base Séptima de la Convocatoria estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

Titular: Ildelfonso Carmona Úbeda
Suplente: Rafael Illana González

VOCALES:

Titular: M.^a José Martínez García
Suplente: Antonia M^a Marfil Ureña

Titular: Eduardo Molina Magaña
Suplente: Pedro Vílchez Jiménez

Titular: Amalia Cívico Resina
Suplente: María del Mar Fernández Salazar

SECRETARIO/A:

Titular: Pedro Castillo Vizcaíno
Suplente: Alberto de la Fuente Arrabal

Tercero.-La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación para general conocimiento.

Cuarto.-Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso - Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación /publicación, ante el Il^{mo}. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre (B.O.E. día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1.988, de 13 de julio (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.